

COMETIDO FUNCIONARIO/ VIÁTICO. DECRETO MUNICIPAL N°306.-

DALCAHUE, 15 de junio del 2020.-

VISTOS: El Cometido Funcionarios N°437. Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N.º 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Los siguientes trabajos:

1. Don Abraham Hurtado Guaiquil Auxiliar grado 13 de la E.M.S.: realizar extracción de basura domiciliaria en carretera y diversos sectores de la comuna de Dalcahue. El 16/06/2020, 19/06/2020 y 20/06/2020. (VIÁTICO). Dicho cometido se realizará en CAMIÓN LFXG-17 y CAMIÓN LFXG-19.-

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.02.004.006 – 215.21.02.004.006 Comisiones de Servicios en el País, 215.21.01.004.005 – 215.21.02.004.005 Trabajos Extraordinarios

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días hábiles a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

ARO ALEXIS GALLARDO SÁNCHEZ DMINISTRADOR MUNICIPAL(S) <u>DALCAHUE</u>

DISTRIBUCIÓN:

- -Carpeta personal.
- -Secretaria Municipal.
- -Oficina de Partes.
- -Transparencia.
- -Siaper.

AAGS/CIVG/RCCC/pyoa.